



Escuela Infantil Nuestra Señora de las Victorias  
C/ Fray Junípero Serra, 26 Madrid 28039  
Web: [www.escuelansvictorias.es](http://www.escuelansvictorias.es)  
E-mail: [secretaria@escuelansvictorias.es](mailto:secretaria@escuelansvictorias.es)  
Tf. 91 570 34 62

## DOCUMENTOS NECESARIOS PARA SOLICITAR PLAZA EN ESTA ESCUELA

**Se presentará original y fotocopia**

- **NO ES POSIBLE AUTORIZAR** la consulta de datos a la Administración, por lo tanto, **debe aportar en papel** toda la documentación requerida.
- Escriba con letras **mayúsculas**.
- La solicitud debe ser **firmada por ambos padres o tutores**.
- **Para consultar las listas provisionales y definitivas debe venir a la Escuela, están publicadas en el tablón de anuncios del patio.**

Debe aportar:

1. **DNI/NIE/PASAPORTE** de los progenitores
2. **Libro de familia** (hojas donde aparecen los padres y todos los hijos) u Hoja de Registro, si su hij@ no ha nacido aportar informe del médico con la fecha prevista de parto.
3. **Empadronamiento familiar**. Entre el día 5 y 19 de abril debe estar en vigencia.
4. **Vida Laboral** de ambos progenitores, fechado entre el 5 y el 19 de abril de 2018.
  - Si alguno de los progenitores no tiene Vida Laboral, debe pedir una Vida Laboral negativa.
5. **Declaración de la Renta de 2016** de ambos progenitores (elaborada en 2017)
  - Si alguno de los progenitores no la tiene, **debe pedir un certificado negativo de Hacienda** (puede solicitarlo en la Agencia Tributaria o vía on line) y junto a este certificado aportar alguno de los siguientes documentos:
    - Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2016 (facilitado por su empresa)
    - Nóminas de 2016
    - Contrato de trabajo
    - Si no trabajó en 2016, aportar justificante de ingresos de 2017 o en su defecto de 2018.

### OTROS DOCUMENTOS, SI PROCEDEN

- Incapacidad Permanente: Fotocopia compulsada del certificado emitido por el INSS.
- Certificado de Minusvalía
- Título de Familia numerosa
- Certificación que avale que el niño ha nacido o va a nacer de parto múltiple.
- Otros documentos: sentencias judiciales, acogimiento familiar...

### A TENER EN CUENTA

- La no presentación de la documentación requerida supone puntuación "0" en el apartado correspondiente.
- No se tendrán en cuenta situaciones referidas con fecha posterior al 19 de abril
- Se considera unidad familiar la que figura en el libro de familia.
- La inexactitud de datos puede suponer la modificación de la puntuación y la anulación de la plaza concedida.
- La Directora o Consejo Escolar puede solicitar otra documentación que a su juicio aclare las circunstancias sobre las que exista duda.
- Las posibles reclamaciones a los listados provisionales serán resueltas a través de la publicación de las listas definitivas.